

AYUDAS Y FINANCIACIÓN

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



DICIEMBRE 2023



AUTONÓMICAS



NACIONALES



EUROPEAS



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

AMPLIACION PLAZO DE RESOLUCION

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD AMPLIANDO EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR ORDEN TED/408/2023, DE 24 DE ABRIL, QUE MODIFICA LA ORDEN TED/1014/2021, QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A GRANDES PROYECTOS TRANSFORMADORES DE ÍNDOLE CIENTÍFICO-TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA Y LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL EJERCICIO 2023 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 12 diciembre 2023

DESCRIPCION

En virtud de las antedichas disposiciones normativas, y teniendo en cuenta tanto el volumen como la complejidad de las solicitudes presentadas en la referida convocatoria de subvenciones, mediante resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P., se ha aprobado la siguiente modificación que afectan a la referida convocatoria:

Primero .- Ampliar el plazo para resolver la convocatoria de concesión de ayudas convocadas por la Orden TED/408/2023, de 24 de abril, por un plazo de 3 meses, a contar desde la finalización, el 30 de diciembre de 2023, del plazo establecido para ello.

Segundo.- La presente resolución tendrá eficacia una vez sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, será objeto de publicación en la página web de la Fundación Biodiversidad. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.



Orden TED/408/2023, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA AZUL Y EL IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLEAMAR, COFINANCIADO POR EL FEMPA EN 2023.



FECHA PUBLICACIÓN: 21 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de enero de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de la convocatoria es apoyar proyectos innovadores que promuevan la sostenibilidad de la actividades pesqueras y acuícolas en línea con la Política Pesquera Común.</p>	<p>Podrán adquirir la condición de entidades beneficiarias alguna da las siguientes tipologías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas jurídicas públicas. 2. Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro. 3. Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro. 	<p>La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 14.550.000€. El importe mínimo solicitado por proyecto será de entre 100.000€ y el máximo el reflejado para cada eje.</p>	



Orden TED/920/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la economía azul y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2023 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL.



FECHA PUBLICACIÓN: 05 diciembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 11 de enero al 1 de febrero de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Las ayudas tienen como objeto promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando, específicamente, la incorporación de investigadores e investigadores que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero.</p>	<p>Los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.</p>	<p>La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria asciende a 129.989.200 €, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias equivalentes, en los ejercicios 2025 y siguientes, a la actual 28.303.463B.750 de los Presupuestos Generales del Estado.</p>	



Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2023 DE LAS AYUDAS JUAN DE LA CIERVA.



FECHA PUBLICACIÓN: 05 diciembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 17 de enero al 7 de febrero de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Las ayudas tienen como objeto fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles.	Los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.	La cuantía máxima destinada a 36.000.000 €,	



Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.



EXTRACTO DE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 388/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. (SAECA) POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 noviembre 2023



PLAZO: Los plazos de esta convocatoria finalizarán el 15 de septiembre de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Además, se financiará la comisión de estudio del aval de SAECA en los casos que se detalla en el extracto.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura, los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera, y las entidades asociativas pesqueras.</p>	<p>La financiación de la ayuda tendrá un importe de 4.723.656,36 € para 2023, y un importe de 2.870.000 € para 2024.</p>	



Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.





LÍNEA ICO RED.ES ACELERA



FECHA PUBLICACIÓN: 12 enero 2021



PLAZO: Hasta el 31 de marzo 2024

DESCRIPCION

Las Líneas ICO son líneas de financiación con las que el ICO facilita fondos con la intermediación de las entidades de crédito.

BENEFICIARIOS

Empresas, fundaciones, asociaciones, entidades locales, comunidades autónomas uniprovinciales, ciudades autónomas, universidades públicas o privadas, organismos públicos de investigación, centros de I+D, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica.

CUANTIA

Hasta el 100% del importe máximo a financiar que figure en la resolución de ayudas de Red.es

+ INFO





Instituto de Crédito Oficial

MAPA-ICO- SAECA GARANTÍA SGR/SAECA



PLAZO: El cliente podrá solicitar la ayuda hasta el 15 de septiembre del 2024, y formalizar las operaciones con la entidad de crédito hasta el 15 de noviembre del 2024.

DESCRIPCION

Permite a los autónomos, emprendedores o todo tipo de empresas y entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir sus necesidades de liquidez o los gastos de la actividad tanto en España como fuera del territorio nacional.

BENEFICIARIOS

operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA

+ INFO

Modalidad: préstamo
Importe máximo por cliente:
Hasta 100.000 euros, en una o varias operaciones



Importe máximo de ayuda: Hasta 15.000 euros de ayudas acumuladas





PESCA INVERSION

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias** las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador que cumplan los requisitos y las condiciones generales establecidos en el Convenio MAPA-SAECA, publicado en el BOE Núm. 161 de 7 de julio de 2021 (y su versión consolidada) así como la específica por cada línea de ayuda.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000€ durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales

Medidas de fomento para el desarrollo sostenible de la pesca:

- Inversiones en materia de seguridad.
- Inversiones en materia de salud.
- Inversiones en materia de higiene.
- Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- Inversiones en materia de eficiencia energética.
- Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.

Medidas de fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura y del sector comercializador y transformador, así como la optimización de procesos y trazabilidad.

 [Documento Línea Completo](#)

 [Documento Informativo](#)

PESCA CIRCULANTE

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias** las tanto las personas físicas como las jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30 000 EUR durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

 [Documento Línea Completo](#)

 [Documento Informativo](#)



LINEA MAPA 2023 - AVAL SAECA



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de Septiembre de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTÍA	+ INFO
<p>La actividad de SAECA es la prestación de avales y fianzas para facilitar el acceso a la financiación al conjunto del sector primario.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera y en posesión de la licencia de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia.✓ Las entidades asociativas pesqueras✓ Cooperativas agroalimentarias✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 4631 y 1310 (en este último caso exclusivamente los autorizadas en base al artículo 75 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	<p>IMPORTE AVAL: hasta 75.000 €</p> <p>Hasta 120.000 € por pyme agroalimentaria encuadrada en las divisiones C10 y C11 de la clasificación económica de actividades económicas (CNAE 2009).</p>	





FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027 (FEMPA): PROYECTOS DE INNOVACIÓN.



FECHA PUBLICACIÓN: 15/09/2017
 Última modificación 19 de abril de 2023



PLAZO: La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Este programa tiene por objeto la concesión de ayudas a proyectos de innovación de empresas del sector pesquero y acuícola.

Los beneficiarios de las ayudas de CDTI serán empresas, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, que operen en el sector pesquero.

Estas empresas podrán tener la consideración de PYME o gran empresa.

En concreto, los beneficiarios serán para cada línea:

- Innovación en el sector pesquero: empresas de los sectores de pesca extractiva, de transformación y comercialización. En el caso de empresas del sector de transformación, únicamente se consideran beneficiarias las Pymes.
- Innovación desarrollada en el sector de la acuicultura: empresas del sector acuícola.

El presupuesto mínimo financiable es de 175.000 €.

El Reglamento FEMP permite una intensidad máxima de ayuda del 50% para PYMES y del 30% para grandes empresas. Para las regiones ultraperiféricas (Canarias) la intensidad de la ayuda se incrementa un 35% para PYMES, llegando por tanto al 85%.





LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL.



FECHA PUBLICACIÓN: 17 enero 2021



PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Financiación dirigida a soluciones de digitalización disponibles en el mercado, ofertadas por los Agentes Digitalizadores Adheridos, que figuren en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa a los que los beneficiarios del mismo pueden optar.</p>	<p>Autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital y que tengan la consideración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empresa beneficiaria de la ayuda ➤ Agente Digitalizador Adherido. 	<p>Modalidad: Préstamo, línea de crédito, factoring u otra modalidad que las partes acuerden</p> <p>Por empresa beneficiaria de la ayuda: Hasta el 100% del importe del proyecto, menos el importe de ayuda concedida por Red.es</p> <p>Por Agente Digitalizador: Hasta el 100% de la suma de los importes de las ayudas aprobadas por Red.es correspondientes a todos los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización suscritos por el Agente Digitalizador con las empresas beneficiarias.</p>	





COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.

OBJETIVOS	CARACTERÍSTICAS	BENEFICIARIOS	+ INFO
<p>COFIDES IMPACT impulsa proyectos de inversión que generan impacto positivo en los ODS.</p> <p>Establece un vínculo entre la financiación y el impacto de las inversiones a través de indicadores clave del proyecto (kpi) o de procedimientos de gestión que posicionen a las compañías financiadas por cofides mejor en su contribución a los ods de la agenda 2030.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procedencia de los fondos: Next Generation EU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). ➤ Objetivo: Apoyo a la financiación con criterios de impacto en desarrollo y sostenibilidad. ➤ Tipo de financiación: No reembolsable. ➤ Recursos: COFIDES, FIEX, FONPYME. ➤ Importe: 1,7 millones de euros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades de apoyo a las industrias extractivas ➤ Industria manufacturera ➤ Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca ➤ Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación ➤ Actividades profesionales, científicas y técnicas 	





LA INICIATIVA "BLUE CHAMPIONS" BUSCA IMPULSAR A 20 PROYECTOS INNOVADORES QUE CONTRIBUYAN A RESTAURAR LOS OCÉANOS

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

A través de la iniciativa "EU Blue Champions", los Servicios de Asesoramiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI o EIB, por sus siglas en inglés), en colaboración con la Dirección de Proyectos del BEI, proporcionarán asesoramiento financiero a proyectos seleccionados de la economía azul.

El objetivo es identificar 20 proyectos innovadores que tengan el potencial de interesar a proveedores de financiación públicos o privados y posiblemente puedan optar a una financiación del BEI.

Cada proyecto seleccionado debe mostrar el potencial de contribuir a la Misión de la UE "Restaurar nuestros océanos y aguas" y sus tres objetivos: restaurar los ecosistemas marinos y de agua dulce y la biodiversidad, eliminar la contaminación, y descarbonizar la economía azul.

Las iniciativas deben estar alineadas con al menos uno de los objetivos de la Misión. Otros criterios de selección dependerán del producto crediticio (por ejemplo, deuda de riesgo, préstamo corporativo, financiación de proyectos) para el que se podría considerar el proyecto. Estos pueden incluir un tamaño mínimo de la inversión, dependiendo del tipo de producto crediticio considerado. En cualquier caso, cada proyecto deberá tener un presupuesto de más de 15 millones de euros de coste total subvencionable, de los cuales el BEI podría financiar hasta el 50 %; tener un modelo de negocio sostenible y un plan de negocio claramente definido; haber obtenido ya financiación de inversores; y tener la necesidad de una mayor inversión para ampliar el negocio.

Los promotores de los proyectos interesados deben enviar sus datos al equipo asesor del BEI, Corporatefinanceadvisory@eib.org, **antes del 31 de enero de 2024**.

Solo se considerarán los proyectos elegibles para recibir apoyo en el marco del Centro de Asesoramiento InvestEU.





PROMOCIÓN DE LA ALFABETIZACIÓN SOBRE LOS OCÉANOS Y EL AGUA DULCE EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES



FECHA PUBLICACIÓN: 17 de noviembre 2023



PLAZO: Los plazos de esta convocatoria finalizará el 19 de enero de 2024.

DESCRIPCION

Tema: HORIZON-MISS-2022-OCEAN-01-08 - Actividades estudiantiles y escolares para la promoción de la educación sobre la sostenibilidad 'azul' y la protección de los ecosistemas marinos y de agua dulce.

El plan de financiación ProBleu tiene como objetivo apoyar a las escuelas primarias y secundarias para que se movilicen y se comprometan con los niños, los jóvenes y la comunidad escolar en la educación para la sostenibilidad azul y la protección de los ecosistemas marinos y de agua dulce.

El programa de apoyo a la financiación ProBleu presentado en esta convocatoria fomenta el crecimiento de la Red de Escuelas Azules Europeas (NEBS) y contribuye a la misión de la UE «Restaurar nuestros océanos y aguas de aquí a 2030» mediante el apoyo a los proyectos innovadores de las escuelas.

La convocatoria apoyará proyectos escolares que cubran una amplia variedad de temas dentro del tema de la Sostenibilidad Azul. Cada proyecto debe clasificarse en uno de los siguientes lotes:

- Lote 1: Proyectos oceánicos/marinos
- Lote 2: Proyectos de agua dulce

BENEFICIARIOS

La presente convocatoria está dirigida a centros de enseñanza primaria y secundaria (incluidas las escuelas de formación profesional) de los Estados miembros de la EU-27 y de los terceros países asociados a Horizonte Europa (véase la lista de países subvencionables en la sección 4 de la presente convocatoria de propuestas).

CUANTIA

La financiación total disponible para esta subvención es de 80.000€. Se subvencionarán proyectos de hasta 10.000€ por cada institución educativa.



+ INFO



Consulte el documento "Call for proposals" disponible en el sitio web de ProBleu.





CONVOCATORIA DE PROYECTOS EUROSTARS MAR 2024 European Partnership on Innovative SMEs/Eurostars-3, Call 6.



FECHA PUBLICACIÓN: 30 de noviembre 2023



PLAZO: Puede presentar su solicitud de proyecto entre el 12 de enero de 2024 y el 14 de marzo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Eurostars es un instrumento de financiación que apoya a las pymes innovadoras y a los socios de proyectos mediante la financiación de proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos y de innovación.</p> <p>Para tener una solicitud de Eurostars exitosa, debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Define tu idea de proyecto. • Colabora internacionalmente, compartiendo experiencias. • Desarrollar productos, procesos o servicios que puedan ser fácilmente comercializados. 	<p>Grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y otros tipos de organizaciones.</p> <p>El consorcio del proyecto debe tener una pyme innovadora en el papel de liderazgo, pero también puede incluir otros tipos de organizaciones como grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y más.</p>	<p>La cantidad de financiación que recibe la organización al participar en un proyecto es gestionada por tu organismo nacional de financiación.</p>	



Eurostars: joint transnational call for proposals.



MINIMIZAR EL IMPACTO CLIMATICO EN LA ACUICULTURA: SOLUCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION PARA FUTUROS REGÍMENES CLIMATICOS



PLAZOS: Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2023

Se trata de una convocatoria que se llevara a cabo en dos fases, la primera hasta el 22 de febrero de 2024 y una segunda que se extiende hasta el 17 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Sistemas alimentarios justos, saludables y amigables con el medio ambiente desde la producción primaria hasta el consumo (HORIZON-CL6-2024-FARM2FORK-02)</p> <p>Se espera que las propuestas seleccionadas contribuyan a todos los siguientes resultados esperados:</p> <p>Contribución a los sistemas acuícolas sostenibles (en aguas marinas y/o de transición y/o dulces) para lograr sistemas alimentarios justos, seguros, saludables, resiliente al clima y respetuosos con el medio ambiente con bajo impacto en los ecosistemas acuáticos,</p> <p>Aplicación de innovaciones, como cambios en la dieta y aspectos de la circularidad, para una acuicultura europea más sostenible y competitiva que mejore la resiliencia de la acuicultura frente a las consecuencias adversas del cambio climático.</p> <p>Posicionar la producción acuícola europea como referencia mundial en materia de sostenibilidad y calidad</p> <p>Contribución a la producción acuícola con una huella ambiental reducida, avanzando hacia la neutralidad climática;</p> <p>Contribución a la producción acuícola tecnológicamente avanzada</p>	<ul style="list-style-type: none"> Toda entidad jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o las organizaciones internacionales Organismos de investigación siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento sobre Horizonte Europa5 	9.000.000 €	





MINIMIZAR EL IMPACTO CLIMATICO EN LA PESCA: SOLUCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION PARA FUTUROS REGÍMENES CLIMATICOS

PLAZOS: Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2023

Se trata de una convocatoria que se llevara a cabo en dos fases, la primera hasta el 22 de febrero de 2024 y una segunda que se extiende hasta el 17 de septiembre de 2024

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Sistemas alimentarios justos, saludables y amigables con el medio ambiente desde la producción primaria hasta el consumo (HORIZON-CL6-2024-FARM2FORK-02)

Se espera que las propuestas investiguen los impactos del cambio climático en los procesos biológicos y ecológicos, como los cambios en la distribución, abundancia y densidad de las poblaciones, la salud de los peces, la productividad de las poblaciones, los hábitats, los cambios de régimen en los ecosistemas y la alteración del crecimiento, las tasas de reproducción, la seguridad de los productos del mar y los cambios generales. en la producción potencial del ecosistema. También deberían explorar y probar medidas innovadoras para mitigar el cambio

Las propuestas deben incluir estudios que representen todo el espectro de la pesca europea, incluida la pesca en pequeña escala, y las condiciones bióticas, abióticas, sociales y económicas relacionadas. Deberían seguir un enfoque interdisciplinario y cubrir aspectos tanto científicos como socioeconómicos.

Deberían basarse en el trabajo de los proyectos ClimeFish y CERES de Horizonte 2020 y otros y proporcionar enfoques y herramientas aplicables al sector pesquero. También deberían aprovechar el trabajo de iniciativas como los estudios financiados por el FEMP sobre "El cambio climático y la política pesquera común: adaptación y creación de resiliencia a los efectos del cambio climático en la pesca y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la pesca" y "Adaptar las actividades pos cosecha en la cadena de valor de la pesca y la acuicultura a los efectos del cambio climático y mitigar su huella climática mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero".

También es importante que las propuestas generen sinergias con los proyectos financiados bajo los temas HORIZON-CL6-2023-BIODIV-01-5: Comprender y reducir la captura incidental de especies protegidas en el Destino "Biodiversidad y servicios ecosistémicos" y "HORIZON-CL6-2022-CLIMATE -01-02: Comprender el ciclo del carbono oceánico", así como con el trabajo realizado en el marco de otras organizaciones como el Comité de Pesca de la OCDE. Las propuestas seleccionadas deben colaborar entre sí.

- Toda entidad jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o las organizaciones internacionales

9.000.000 €



- Organismos de investigación siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento sobre Horizonte Europa5.





PITEIB: CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR NÁUTICO DE LAS ISLAS BALEARES



FECHA PUBLICACIÓN: última actualización 29 octubre 2023.



PLAZO: El plazo para presentar las solicitudes se inicia a partir del quinto día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y finaliza el 30 de abril de 2024 o hasta el posible agotamiento, dentro de este periodo, de la cuantía económica asignada a esta convocatoria.

DESCRIPCIÓN

[+ INFO](#)

Los programas de incentivos subvencionables son los siguientes:

- Programa de incentivos 1: adquisición de nuevas embarcaciones de cero emisiones de eslora hasta doce metros para su matriculación en la lista sexta o séptima del registro español de matrícula de embarcaciones y que desguacen completamente una embarcación con propulsión que utilice combustibles fósiles.
- Programa de incentivos 2: transformación de embarcaciones con matrícula en las listas sexta y séptima del registro español de matrícula de embarcaciones, que utilicen combustibles fósiles para la conversión en embarcaciones de cero emisiones.
- Programa de incentivos 3: dotación de la infraestructura necesaria para la actividad de transformación de embarcaciones o barcos convencionales a embarcaciones de cero emisiones. Es subvencionable la adquisición de nuevos equipos y la infraestructura necesaria (equipos de prueba, equipos de medida y control, adecuación infraestructura eléctrica, etc.), así como la adaptación de la instalación para la transformación de embarcaciones convencionales a embarcaciones a cero emisiones por parte de empresas del sector náutico destinadas a la reparación y a la mecánica de embarcaciones.
- Programa de incentivos 4: transformación de embarcaciones y barcos existentes, incluidas las embarcaciones y barcos que realicen transporte marítimo de mercancías o de pasajeros de carácter turístico o recreativo, así como embarcaciones de pesca profesional. Dentro de este programa pueden ser objeto de subvención:

i. Para unidades de eslora inferior a doce metros transformaciones a cero emisiones.

ii. Para unidades de eslora igual o superior a doce metros:

Transformación en embarcación o barco de cero emisiones.

Transformación de embarcaciones y/o barcos que garanticen poder hacer navegación de cero emisiones en aguas portuarias y a sus proximidades.

Transformación a propulsión con hidrógeno.

NOTA IMPORTANTE: Las solicitudes sólo se pueden presentar a través del trámite telemático específico que se puede encontrar en el apartado enlaces que figura en esta página. No serán válidas las solicitudes que se presenten a través del Registro Electrónico Común ni a las oficinas de registro.



ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COMPENSAR LOS COSTES ADICIONALES SOPORTADOS POR LAS PERSONAS OPERADORAS DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE CANARIAS, PREVISTAS EN EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA (FEMPA), PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.



FECHA PUBLICACIÓN: 12 de diciembre de 2023



PLAZO: cuatro meses, contados desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Es objeto de estas bases establecer las normas reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por las personas operadoras de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del FEMPA, para el periodo de programación 2021-2027	Serán objeto de subvención la compensación de los costes de las actuaciones incluidas en el Plan de Compensación de las islas Canarias (en adelante PCC) incorporado como apartado B2 del Plan de Acción de Canarias, que figura como apéndice 4 del Programa Operativo para España del FEMPA, y referidas en el texto de las bases.(ver texto)	La cuantía de las subvenciones para cada una de las actuaciones previstas en la base 6 se determinará en cada convocatoria y habrá de respetar el régimen compensación recogido en el siguiente cuadro de las bases. (ver texto)	



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS AYUDAS A LAS INVERSIONES A BORDO DE LOS BUQUES PESQUEROS COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA 2021-2027).



FECHA PUBLICACIÓN: 23 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 23 de enero de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Convocar para el año 2024, las ayudas a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros reguladas en los artículos 18 y 19 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021, siempre que dichos buques tengan su puerto base en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente resolución los armadores/as o propietarios/as de buques pesqueros, personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquéllas que reúnan los requisitos establecidos en la presente resolución, así como los exigidos para este tipo de ayuda en el resto de su normativa Reguladora.</p>	<p>El crédito global para 2023 es de 1.500.000 €.</p>	



Orden DES/29/2023, de 20 de septiembre (BOC nº 187, de 28 de septiembre de 2023)



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE CANTABRIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 24 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 16 de febrero de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La presente convocatoria tiene por objeto convocar para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la promoción de los productos alimentarios de Cantabria.</p>	<p>Serán beneficiarios de las ayudas a la organización de ferias y mercados alimentarios las corporaciones locales y las entidades asociativas y agrupaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a la asistencia y participación a ferias alimentarias las Pymes que sean titulares de industrias alimentarias ubicadas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.</p>	<p>La intensidad máxima de la ayuda será un importe máximo de 300.000 €, 75.000 € y 200.000 €, respectivamente.</p>	



Orden MED/1/2022, de 11 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2023, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).



FECHA PUBLICACIÓN: 18 octubre 2023



PLAZO: Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos, realizados por empresas en centros de trabajo de Castilla y León.</p>	<p>Las Pymes y las empresas que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León.</p>	<p>Presupuesto proyectos: entre 20.000 € y 500.000 € para pymes; entre 200.000 € y 750.000 € para grandes empresa; y entre 200.000 € y 1.000.000 € para proyectos en colaboración, con un porcentaje de ayuda de hasta el 80%.</p>	



Orden EYH/886/2023, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER, (BOCYL nº 137 de 18 de julio de 2023).





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 14 DE NOVIEMBRE 2023, DE LA FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS INNOVADORAS «VLC STARTUP 2023».



FECHA PUBLICACIÓN: 22 noviembre 2023



PLAZO: El plazo finalizará el día el 22 de enero de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La finalidad es promocionar y apoyar la creación y consolidación de empresas innovadoras en el entorno universitario, y fortalecer así las relaciones universidad-empresa.</p>	<p>Tendrán la consideración de beneficiarios cualquier microempresa o PYME, con forma societaria, empresarios individuales, así como otras entidades de ámbito empresarial, con una antigüedad máxima de cinco años en la fecha límite de presentación de la solicitud de participación en esta convocatoria y con sede social en la Comunitat Valenciana.</p>	<p>El importe total de la convocatoria será de 58.000 €, e incluirá los apartados de servicios, espacio de trabajo, dotación económica, programa formativos y gastos de difusión, realización y ejecución del programa.</p>	



Resolución de la rectora de la Universitat de València, de 28 de octubre de 2021, por la que se autoriza a la Fundació Parc Científic de la Universitat de València a conceder subvenciones y se aprueban las bases reguladoras, publicada en la página web del Parc Científic.



Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



AYUDAS Y FINANCIACIÓN CRECIMIENTO AZUL

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

N.I.P.O. : 003-22-023-3

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>